



MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DEL BUCEO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, en preciso señalar que el contenido de la norma es la regulación de los títulos administrativos del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de permitir que el alumnado que inicia sus estudios realizando en curso de pequeña profundidad, pueda acceder de una forma más fácil a los títulos superiores de capacitación profesional, hecho que redundará en una mejora del mercado de trabajo en el sector. Asimismo, continúa con el proceso de simplificación administrativa iniciado por la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento y el Consejo, de 12 de diciembre, para facilitar el ejercicio de la libertad de establecimiento de las personas prestadoras de servicios y la libre circulación de servicios, sustituyendo la solicitud de autorización que las empresas de buceo debían presentar para la realización de trabajos habituales, conforme a la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento por una declaración responsable, que contenga la relación de los mismos y la asunción del cumplimiento de la normativa aplicable al respecto.

En consecuencia, con el nuevo decreto se pretende una racionalización de las titulaciones administrativas preexistentes y una simplificación de los trámites administrativos, que redundará en la mejora de la eficiencia en la respuesta a las necesidades del sector, circunstancias que determinan que su entrada en vigor no suponga ningún tipo de gasto adicional a los ordinarios a consignar en el presupuesto de esta Agencia Administrativa, como tampoco una disminución de los ingresos que la misma pueda generar.

LA SECRETARIA GENERAL
Ana Isabel Escobar Arroyo

V.B.
EL PRESIDENTE
Jerónimo J. Pérez Parra

Edificio Usos Múltiples Los Bermejales.
Avenida de Grecia s/n, Planta 1ª
41012 Sevilla
Tel. 954 994 600. Fax 954 994 664

Código			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	20/02/2018
	ANA ISABEL ESCOBAR ARROYO		
ID. FIRMA	I	PÁGINA	1/1